



DECRETO N°

4379

TEMUCO,

24 OCT. 2025

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, INVERSIONES EL BOSQUE ARAUCANIA LIMITADA., RUT 76.584.326-K no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$ [REDACTED] (Trece millones, ochocientos sesenta y ocho mil, quinientos setenta y nueve pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Ordinario N° 134, de fecha 02.10.2025, acredita que se realizaron todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Certificado N°30, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma de \$ 13.868.579.-, en consideración que se agotaron las instancias administrativas del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INVERSIONES EL BOSQUE ARAUCANIA LIMITADA.
Rut	: 76.584.326-K
Giro	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO – (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE).
Dirección Comercial	: JOSE BUNSTER N° 1160
Representante Legal	: PINTO ZAVALA ARTURO HERNANDO
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

- 2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID = 3165 128.

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8120471	13/02/2024	31/07/2020	1.178.528
			8120473	13/02/2024	31/01/2021	1.193.849
			8120474	13/02/2024	31/07/2021	1.131.750
			8120475	13/02/2024	31/01/2022	1.180.416
			8120476	13/02/2024	31/07/2022	1.179.083
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-29068	8120477	13/02/2024	31/01/2023	1.238.037
			8120478	13/02/2024	31/07/2023	1.305.619
			8143067	21/03/2024	31/01/2024	1.335.649
			8216849	04/07/2024	31/07/2024	1.359.985
			8497153	06/01/2025	31/01/2025	1.391.264
			8686003	05/07/2025	31/07/2025	1.374.399
Total Patentes						\$ 13.868.579
Total General						\$ 13.868.579

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8120471	13/02/2024	31/07/2020	1.178.528
			8120473	13/02/2024	31/01/2021	1.193.849
			8120474	13/02/2024	31/07/2021	1.131.750
			8120475	13/02/2024	31/01/2022	1.180.416
	Deudores		8120476	13/02/2024	31/07/2022	1.179.083
124.020.4	en Cobranza	2-29068	8120477	13/02/2024	31/01/2023	1.238.037
	Patentes Comerciales		8120478	13/02/2024	31/07/2023	1.305.619
			8143067	21/03/2024	31/01/2024	1.335.649
			8216849	04/07/2024	31/07/2024	1.359.985
			8497153	06/01/2025	31/01/2025	1.391.264
			8686003	05/07/2025	31/07/2025	1.374.399
Total Patentes						\$ 13.868.579
Total General						\$ 13.868.579

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto al Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza, perteneciente a la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFVA/VN/XAC/ppv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE